



# Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Voluntariado

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Bienestar Social

## 1. Datos del solicitante

Nombre y Apellidos		
Cargo que detenta		
Razón Social de la Entidad o Asociación		CIF
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono(s)	Fax

## 2. Ambito de la entidad de voluntariado

Ámbito de actuación	Área de voluntariado
<input type="checkbox"/> Zona <input type="checkbox"/> Provincia <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Mancomunidad	<input type="checkbox"/> Servicios Sociales <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Deportes <input type="checkbox"/> Cultura <input type="checkbox"/> Juventud <input type="checkbox"/> Medio Ambiente

**Se deberán presentar tantas solicitudes como áreas en las que se actúe.**

## 3. Solicita

La inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Voluntariado, para lo cual acompaña copia autenticada de sus estatutos con la composición de sus órganos de gobierno y detalle de los programas o proyectos que pretenden desarrollar.

## 4. Documentos que acompañan a la instancia

- Copia autenticada de los estatutos
- Programa o proyecto a desarrollar en relación con el voluntariado.

Firma del solicitante

León, a            de            de 20

**Al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León**



# Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Voluntariado

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Bienestar Social

## 5. Registro municipal de entidades de voluntariado

**El Decreto 12/95 de 19 de enero regula el voluntariado en Castilla y León, establece los principios que inspiran el voluntariado en la Comunidad Autónoma y descentraliza las competencias a las Corporaciones Locales.**

Según el artículo 6º apartado d) de este Decreto, los **Ayuntamientos** con población superior a 20.000 habitantes **gestionarán los Registros Municipales de Entidades de Voluntariado.**

El Ayuntamiento de León, pone en marcha este Registro, en el que se **inscribirán aquellas organizaciones** con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que incluyan la participación de voluntarios para realizar proyectos en beneficio de otras personas, **cuyo ámbito de actuación se circunscriba al término municipal del Ayuntamiento de León.**

En el Registro Municipal de Entidades de Voluntariado, existirán las siguientes **áreas de actuación**, donde se han de inscribir y clasificar las entidades según el tipo o naturaleza de la actividad que desarrollen:

- Servicios Sociales.
- Salud.
- Deportes.
- Cultura.
- Juventud.
- Medio Ambiente.

**La inscripción en el Registro Municipal supone el reconocimiento oficial de la condición de Entidad de Voluntariado.** Por tanto, la inscripción **será imprescindible:**

1. Para que las entidades **desarrollen actividades consideradas oficialmente como unitarias.**
2. Para que los miembros puedan participar **en procesos de formación.**
3. Para que las entidades puedan percibir **subvenciones de las Administraciones Públicas.**

Las entidades de voluntariado se inscribirán en el Registro presentando la siguiente documentación:

- **Solicitud** normalizada.
- Copia autenticada de los **estatutos.**
- **Programa o proyecto** a desarrollar en relación con el voluntariado.

**La documentación se presentará en el Centro de Acción Voluntaria,** en la calle Frontón nº7, en horario de Lunes a Miércoles de 10:30 a 13:00.

**Una vez al año, las entidades notificarán al Registro, los proyectos que lleven a cabo, así como el grado de ejecución y de evaluación de los mismos.** También deberán comunicar las modificaciones producidas en los documentos aportados inicialmente.

**La condición de entidad de voluntariado se perderá al cancelarse la inscripción en el Registro, por iniciativa de la entidad, o de oficio por la Administración cuando se compruebe el incumplimiento de alguna obligación.**

Cada día es mayor el número de personas que se suman a realizar voluntariado y mayor el número de personas que se benefician de las actuaciones que realizan estos voluntarios de manera gratuita, espontánea y organizada a través de las entidades de que forman parte.

Esta importante función que cumple el voluntariado en nuestra sociedad, **exige de los poderes públicos unas medidas que promuevan su desarrollo, su ordenación y su implicación en finalidades de carácter social, civil o cultural.**

Así, **los Registros de Entidades de voluntariado se crean con el fin de conseguir la regulación concreta y específica del voluntariado, que garantice la acción voluntaria libre y comprometida de muchos ciudadanos.**